

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573545

EXTRACTO

Patricio Guillermo Corominas Mellado, abogado, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago con asiento en Lo Barnechea, Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 5 de noviembre de 2024, ante mí: don Helio Gustavo Hernández Navia, domiciliado en calle Juan Soldado 458, La Serena, Región de Coquimbo; doña Julia Yessica Navia Navia, domiciliada en calle Cooperación 6.435, Lo Espejo, Región Metropolitana; don Luis Humberto Hernández Villegas, domiciliado en calle Cooperación 6.435, Lo Espejo, Región Metropolitana; y, doña Ligia María Hernández Navia, domiciliada para estos efectos en Avenida Dublé Almeyda 1.969, Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: Uno) Razón social: "SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS HERNÁNDEZ LIMITADA", sin perjuicio de poder usar "SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS HERNÁNDEZ LTDA.". Dos) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, especialmente en el ámbito de la oftalmología, sin que la enumeración sea taxativa, tales como: consultas médicas ambulatorias, ejecución de procedimientos médicos de toda naturaleza, servicios que podrán ser prestados en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; así como la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de las principales que los socios acuerden. Tres) Duración: desde el 5 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2050, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 5 años cada uno, salvo manifestación de voluntad contraria de algún socio formulada por escritura pública en la forma señalada en los estatuto sociales. Cuatro) Domicilio: la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Cinco) Capital: \$100.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Helio Gustavo Hernández Navia, aporta la suma de \$25.000, que entera en ese mismo acto en dinero en efectivo, equivalentes al 25% del capital social; b) Julia Yessica Navia Navia, aporta la suma de \$25.000, que entera en ese mismo acto en dinero en efectivo, equivalentes al 25% del capital social; c) Luis Humberto Hernández Villegas, aporta la suma de \$25.000, que entera en ese mismo acto en dinero en efectivo, equivalentes al 25% del capital social; y, d) Ligia María Hernández Navia, aporta la suma de \$25.000, que entera en ese mismo acto en dinero en efectivo, equivalentes al 25% del capital social. Seis) Administración y uso de la razón social: corresponderá a don Helio Gustavo Hernández Navia, quien actuando en forma individual, y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 19 de noviembre de 2024.

CVE 2573545

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

